

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 181

Lunes, 17 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5
Ministerio de Medio Ambiente	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 9
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	9 y 10
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	10 a 15
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ávila	15 y 16
Juzgado de Primera Instancia	16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.529/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO CABELLO FRIAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. PINTOR VELÁZQUEZ, 18, 2º-B, de MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-529/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i



de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero*.

Número 5.530/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. ANTONIO JIMÉNEZ RIVERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NURIA, 85, 1ºB, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-377/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero*.

Número 5.631/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CRISTIAN JIMENO PADILLA, cuyo último domicilio conocido fue en C. RÍO SEGRE, 3, de LEGANES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-212/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.531/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCISCO ORTIZ MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN DE AUSTRIA, 13 4ªA, de LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-328/7, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, y por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse, recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.532/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MONTAJES ARTICULADOS S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C. SECUNDINO ZUAZO, 4, de BOADILLA DEL MONTE (MADRID), de la sanción impuesta por el



Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-676/7, por importe de 18.082,98 euros, por infracción MUY GRAVE, tipificada en el artículo 36.3, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre), de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.519/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de RÉGIMEN GENERAL que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: TEAM ALFA SERVICIOS, S.L.

C.C.C./NSS: 05/101751776

RESOLUCIÓN: ALTA

LOCALIDAD: SANTA MARIA TIETAR

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 5.444/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación 05/01**RELACIÓN DE CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA**

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>, para ser notificado(s) por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.-Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 24/08/2007

El Recaudador Ejecutivo, Elena Sánchez Bardera.

INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA			
GALLEGO GALLEGU, Mercedes	NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN INMUEBLES	05 01 503 07 000885046	05 01 05 00125971
PORCEL RICO, Julio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000909904	05 01 07 00110063
BRIEVA-VICOLOZANO			
FANTASY MOBEL, S.L.	ANULACIÓN APLAZAMIENTO	60 05 06 00005915	05 0106 00013945
NAVALPERAL DE PINARES			
ORIETA BENÍTEZ, Eva-María	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 07 000870494	05 01 07 00086320
DUMITRI, Giura-Milan	EMBARGO INMUEBLES	05 0150107 000870494	05 01 07 00086320



Número 5.573/07

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O**INFORMACIÓN PÚBLICA****CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO
2007**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de Regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 2007.

1.-Canon de regulación para beneficiarios de riego: 3,99 €/ha

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,001718 €/ha

3.-Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos: 0,000125 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos Cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas. en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de La Reina (Toledo), en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*.

Número 5.574/07

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O**INFORMACIÓN PÚBLICA****CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO
2007**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2007.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 30,23 €/ha

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,015198 €/m3

3. Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos: 0,000142 €/kwh

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Rosarito.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.286/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA. POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.285.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unidad Genética Los Prados de la Moraña, S.C., con domicilio en Papatrigo (Ávila), Av. Pablo Portero, 64, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 114.660 WP CONECTADA A LA RED. UBICADA EN PAPATRIGO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a UNIDAD GENÉTICA LOS PRADOS DE LA MORAÑA, S.C. para la instalación de Línea aérea con origen en una torre metálica C-2000-12, próxima al C. T. de la planta fotovoltaica y final en el apoyo 2507 de la línea denominada "Crespos". Longitud: 15 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de

Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de agosto de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

Número 5.510/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "CENICERO" N° 1.121.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. n° 1.121; "CENICERO"; rocas ornamentales; 18 cuadrículas mineras; El Tiemblo y Cebreros (Ávila); PROYECTOS MINEROS Y EXPLOTACIONES, S.L.; C/ Vereda de las Mozas, 6-Bajo Local; 05003 ÁVILA.

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, a 30 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 5.565/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.518, AT: AV-50.519 Y BT-9458.

A los efectos -prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.518, AT: AV-50.519 Y BT-9458.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término de Aldeavieja.

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 9191 de la línea "Aldeavieja" y final en el "9195", alimentando al nuevo C.T Longitud: 310 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en envolvente prefabricada de hormigón. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red subterránea de BT. Conductor: R V 0,6/1kV, 3x150+1x95.

Presupuesto: 28.190,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.606/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.373/AV-50.374 Y BT-9166.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LINEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en entronque aéreo-subterráneo en apoyo existente 4729 de la línea denominada 05 EL BARRACO de la STR 3173-BURGUILLO y final en el CT proyectado, conductor HEPRZ1 3x150 + 95 mm². Longitud.: 80 m. CT compacto integrado. Potencia.: 400 kVA. Tensiones.: 15.000-400/230 V, protección cortocircuitos fusibles, válvula de sobrepresión. Línea subterránea en baja tensión, tramo 1 conductor RV 0,6/1 kV sección 3x240+ 150 mm², longitud 160 m. conductor RV 0,6/1 kV 3x150 + 95 mm² longitud 112 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 6 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.566/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. N°: AT 50.508.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 50.508.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Paraje Sotillejo en Higuera de las Dueñas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas.

Características: Línea aérea a 15 kV, con origen en la línea denominada "Fresnedilla" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 15 m. Conductor: LA-56. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 50 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V.

Presupuesto: 15.469 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.656/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de enajenación finca urbana, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ubicada en Ávila, Calle Santo Tomás, 4.

La Excm. Diputación Provincial de Ávila ha iniciado, para su tramitación, expediente de enajenación de bien inmueble patrimonial de su propiedad: finca urbana ubicada en la ciudad de Ávila, C/ Santo Tomás, 4.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín de la Provincia; durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Secretaría General, Plaza Corral de Campanas, s/n; Ávila.- CP 05001, dentro del horario de oficina y, en su



caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Ávila, a 12 de septiembre de 2007

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.648/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo, en la sesión extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un período de treinta días hábiles la Memoria justificativa del ejercicio de la actividad económica de Escuela Infantil de 0 a 3 años.

La mencionada Memoria justificativa se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de información pública, que será de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones tendrán que presentarse dentro del plazo establecido, ante el Ayuntamiento por cualquiera de los medios que establece la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arévalo, a 13 de septiembre de 2007

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 5.649/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE

MÚSICA Y DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ARÉVALO

PRIMERA.- Normas Generales:

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de Director de la Escuela Municipal de Música y de la Banda de Música, mediante concurso, en régimen laboral temporal, por un período de cuatro de meses desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDA. Condiciones de Admisión de aspirantes.

1.- REQUISITOS GENERALES.

a) Ser español o, en su caso, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Para las plazas en régimen laboral, además de los señalados en los dos párrafos anteriores, podrán participar quienes, cualquiera que sea su nacionalidad, sean titulares del correspondiente permiso de trabajo y residencia, de conformidad con la vigente normativa de extranjería.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Comunidades autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.



e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Titulación académica: Tener la titulación oficial de Grado Superior de Música.

Todas las condiciones deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas correspondientes.

TERCERA. Forma y plazo de presentación de instancias:

1.- Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza a la que se opta, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo, dada la urgencia de la contratación, ante la proximidad de comienzo del curso, de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorroga al primer día hábil siguiente.

2.- Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

3.- La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, tarjeta de identificación de extranjeros.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

CUARTA- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo de tres días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de inadmisión de estos últimos. Dicha lista se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se concederá un plazo de cinco días naturales para la subsanación.

2.- Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía dictará Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente y Vocales en la forma que se determina a continuación:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue. - Vocales:

- Concejala de Cultura

- Portavoces grupos Políticos Municipales o persona en quien deleguen perteneciente a dicho grupo.

- Un representante de los trabajadores.

- Profesores de música.

- Secretario, sin voz y sin voto: tanto el titular como el suplente, será un funcionario que nombre el Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos en la misma. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

A los efectos del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal tendrá la calificación de categoría primera.

SEXTA.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso. Méritos computables:

a) TITULACIONES:

- Por poseer el Título Superior de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición,



Acompañamiento: 10 puntos.

- Por poseer el Título de Profesor de piano: 10 puntos.

- Por poseer el Título Superior de Pedagogía musical: 10 puntos.

b) CERTIFICADOS/TITULOS/CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS: hasta 20 puntos.

- Certificado de Aptitud Psicopedagógica (CAP)

- Conocimientos de instrumentos de Viento. Teoría y manejo.

- Conocimiento y manejo de programas informáticos de edición de partituras: CUBASE, FINALE 2000, ENCORE, etc.

- Conocimiento del entorno MIDI.

c) EXPERIENCIA:

Trabajos de similares características en Colegios, Institutos y Conservatorios: hasta 10 puntos.

Experiencia contrastada en participación/dirección de bandas de música: hasta 10 puntos.

Conocimiento de la Escuela de Música y Banda Municipal de la ciudad de Arévalo: hasta 10 puntos.

d) CUALQUIER OTRO TITULO, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO EN RELACIÓN CON EL PUESTO: hasta 5 puntos.

e) ENTREVISTA PERSONAL, en la que se valorará la aptitud pedagógica, las habilidades sociales y la capacidad de comunicación, que se realizará delante del Tribunal con una duración máxima de 10 minutos. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

SÉPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Estará determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso.

OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la y Corporación. En ningún caso el Tribunal puede apro-

bar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta o resolución en contrario será nula de pleno derecho.

Será propuesto/a para su contratación aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, debiendo aportar ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la JURISDICCIÓN SOCIAL.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo y en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, e 7 de Junio.

Arévalo, 12 de Septiembre de 2007

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



Número 5.367/07

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos:

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O) que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 DE AGOSTO DE 2007

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Vadillo de la Sierra, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.376/07

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gutierre-Muñoz, a 22 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Jaime Sanz Saez*.

Número 5.332/07

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

EDICTO

Por parte de DON JULIO LLORENTE PALOMINO, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de ganado equino en la parcela 424 del Polígono 6 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de los art.99 y 23.2 de la Ley 3/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Sotalbo, 10 de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel González Torrubias*.



Número 5.333/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D. Alicia Rueda Cuenca y D. Carlos Saugar Garrido, solicita licencia de obra mayor y licencia ambiental para la construcción de un edificio destinado a Centro de Turismo Rural: alojamiento, bar, restaurante y otras instalaciones, incluyéndose en las mismas equipo de sonido, sito en la calle Ermita nº 1, de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 y Anexo 11, m) y n) de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 20 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 5.383/07

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 21 de Agosto de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y demás legislación aplicable, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.006.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serranillos, a 21 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Emilio Hernández Pérez*.

Número 5.406/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, ha sido nombrada Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez D^a Isabel García Tapia.

En Villanueva de Gómez, a veintiuno de junio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 5.408/07

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2007, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2008, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras:

Abastecimiento de Agua

IBI

Sepultura



Licencia de obras

Perros

ICVTM

Se expone al público en la Secretaría-Intervención por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme establece el ART. 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del régimen Local y el artículo 171 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

Si durante el citado periodo, no se presentan reclamaciones, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y ley enumerada.

Tornadizos de Ávila, a 10 de agosto de 2007.

La Alcaldesa, *María Isabel Macias Lopez*.

Número 5.443/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

DON JESÚS MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL (ÁVILA), hago saber.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comuni-

cando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Salobral, a 23 de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.615/07

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON VONE OGBEIDE, con domicilio en la C/ Higueral, 4 -4º de Fuenlabrada (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar el derecho meritado a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, al percibir unas retribuciones anuales según resulta de la documentación aportada por la AEAT superiores al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) cuyo duplo fue fijado para el año 2006, año de la solicitud en 13.414,80 euros anuales y 958,20 euros mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto- Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30 /2005

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de



cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la Causa 98/06 de las seguidas en el Juzgado de lo Penal de Ávila (nº de orden colegio Abogados 47/ 2006).

En Ávila, a 5 de septiembre de 2007.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 5.589/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm 387/07 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a. Inmaculada Porras Pombo que actúa en nombre y representación de FRANCISCO JAVIER BRAGADO BLANCO y CARMEN GALÁN GONZÁLEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

"urbana, SITA EN EL CASCO URBANO DE el oso (Ávila) y su calle Eras II número ocho, de extensión superficial, según reciente medición catastral de 217 m2 y construida de 180 m, compuesta de un aparcamiento con una superficie de 105 m2 y un almacén con una superficie de 75 m2.

Linda; por la derecha entrando, con el inmueble señalado con los número seis de la calle Eras II, fondo con inmueble señalado con el número diez de la calle Eras II, izquierda y frente con calle de su situación.

Referencia catastral: 0829509UL5202N0001GU.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.

Número 5.619/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en Acta de juicio celebrado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. EMILIO SOLIS PATÓN contra FRANCISCO RAÚL PINEL JIMÉNEZ (CONSTRUCCIONES PJ), en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 202/2007 se ha acordado citar a FRANCISCO RAÚL PINEL JIMÉNEZ (CONSTRUCCIONES PJ), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día OCHO DE OCTUBRE del presente año a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPÍN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a FRANCISCO RAÚL PINEL JIMÉNEZ (CONSTRUCCIONES PJ), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 4 de septiembre de 2007.

El Secretario Judicial, *Illegible*.